

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 307-2008

Guatemala, 24 de octubre de 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, solicita que le sea autorizada una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el fin de contar con los recursos necesarios para registrar el pago de dietas a los miembros del Comité de Financiamiento del Fideicomiso Nacional de Becas y Crédito Educativo -FINABECE- y fortalecer renglones de los grupos de gasto 1 "Servicios no Personales", 2 "Materiales y Suministros" y 4 "Transferencias Corrientes", debitando para el efecto economías del grupo de gasto 0 "Servicios Personales";

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **966** de fecha **24 OCT. 2008** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
518	Secretarias y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	1,700,000.00	1,700,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

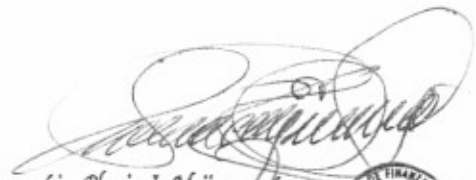


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<u>1,700,000.00</u>	<u>1,700,000.00</u>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>1,700,000.00</u>	<u>1,700,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	1,700,000.00	1,700,000.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 1,700,000.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO



Lic. Carlos Alberto Barreda  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

